

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 1 de 3

ACTA Nº 01 de 2018

CONTRATO No:	109 DE 19 DE JULIO DE 2018		
OBJETO:	PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN MEDIO MASIVO IMPRESO CIRCULACION REGIONAL		
VALOR INICIAL:	\$7.500.000		
VALOR ADICIONAL	NA		
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES		
PLAZO ADICIONAL:	NA		
CONTRATISTA:	PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S Nit. 900508191-5		
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA		
FECHA DE INICIACION:	19 DE JULIO DE 2018		
FECHA DE TERMINACION	17 AGOSTO 2018		
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA		

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES, identificado con cedula de ciudadanía No 43.869.940 de ENVIGADO ANTIOQUIA, quien comparece en calidad de APODERADA de la empresa PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S, identificada con Nit: 900.508.191-5, Santander quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 109 de 2018 cuyo objeto es: "PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN MEDIO MASIVO IMPRESO CIRCULACION REGIONAL"

CONSIDERANDO

 Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 109 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

 El contrato esta soportado contablemente por los 18A00377 de fecha 09 JULIO de 2018, por valor de \$3.150.000,00; 18L00344 de fecha 09 JULIO de 2018, por valor de \$2.850.00,00;

ELABORO	FECHA	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018		09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comite de Calidad	13/02/2018



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 2 de 3

18S00288 de fecha 09 JULIO de 2018, por valor de \$1.500.000,00 y RP. No. 18A00490; 18L00470 y No. 18S00407 de fecha 19 julio 2018, por los mismo valores correspondientemente

- 2. Que según el acta de pago único del veintiseis (27) del mes de Julio de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el diesinueve (19) de julio de 2018 al veintisiete (27) del mes de julio de 2018.
- 3. Que de Acuerdo contrato No. 109 de 2018 firmado el día diecinueve (19) de julio de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2018	NA
VALOR CONTRATO		\$ 7.500.000
ACTA ÚNICA PAGO	27 JULIO DE 2018	\$7.500.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN	27 JULIO DE 2018	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$0

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 109 DE 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 109 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES, identificado con cedula de ciudadanía Na 43.869.940 de ENVIGADO ANTIOQUIA, quien comparece en calidad de APODERADA de la empresa

ELABORO	FECHA	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018		09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: GPI-MC.CDR01-103.38

Versión: 1.0

Página 3 de 3

PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S, identificada con Nit: 900.508.191-5; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 109 de 2018 cuyo objeto es: "PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN MEDIO MASIVO IMPRESO CIRCULACION REGIONAL"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 109 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiuno (21) días de agosto de 2018.

JAINE ORDONEZ ORDONEZ

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES

CC. 43.869.940 Envigado, Antioquia

Apoderada GALVISIA S.A.S.

NIT. 890.201.798-0 CONTRATISTA



